

AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1063 /

TEMUCO, 08 SET. 2011

VISTO: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. N°1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 02-09-2011, presentado por la Empresa Constructora, INLAC S. A., encargada de los trabajos de construcción de estanque de agua potable, en la ciudad de Temuco.

2º- Ordinario N° 580 de fecha 02 de septiembre del presente año, emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco, que aprueba croquis con señalización que se utilizará en el lugar donde se ejecutaran los trabajos.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a la Empresa Constructora, INLAC S. A., para realizar **corte de calzada**, en las vías urbanas de la ciudad de Temuco, que se indican:

Las Encinas Altura del N° 1700.

2º.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de trece (13) días, para calzada Sur, a partir del 20 de Septiembre y doce (12) días para calzada Norte, a partir del 11 de octubre del presente año.

3.- Se deberá realizar los trabajos, considerando lo señalado en ordinario 580 emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco.

4.- los trabajos deben realizarse por etapa debiendo estar una calzada libre al tránsito en todo momento.

5º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa tanto de día como de noche.

6º.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

LCR/dpp

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa constructora.
- Municipalidad de Temuco.
- 2º Comisaría de Carabineros.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Tto. 2011/.